

Expte.: S-62/2009.

Encausado: Antonio Suárez Nelson.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 29 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de septiembre de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Diseñadores Escénicos de Andalucía» (Surescena). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional los profesionales relacionados con la plástica escénica.

Como firmantes del acta de constitución figuran Gestalt Creativo, S.L., representada por don Antonio Flores Padín, Arcadia Amarga, S.L., representada por don Juan Ruesga Navarro, y el empresario don Fernando Contreras Miranda.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 9.9.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las Líneas 7 (C1) y 8 (C2), convocadas para el ejercicio 2009 por Orden de 23 de diciembre de 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estruc-

tura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Salud hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden se notifican a los interesados las resoluciones del procedimiento de concesión de subvenciones de las Líneas 7 (C1) y 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de las resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 8 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expte.: 10/07.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 21 de septiembre de 2009, por el que se acuerda notificar a todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, la Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por la que se levanta la suspensión provisional del expediente administrativo núm. 10/07 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la UTF de Granada. Resolución Delegada Provincial 21 de septiembre de 2009.

Granada, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados la Resolución de 21 de septiembre de 2009, que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expte.: 9/07.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF Granada.